

Demandante: Sandra Lyzeth Muñoz Montes.  
Demandado: SBS Seguros Colombia S.A.

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior memorial de terminación, informándole que no hay embargo de remanentes. De igual forma, se hace constar que los días 28 de abril, 5, 12, 19, 25, 26, 28 de mayo, 2, 9 de junio y 7 de julio de 2021, no corrieron los términos judiciales en razón al PARO NACIONAL, realizado por los empleados de la Rama Judicial, convocada por ASONAL JUDICIAL S.I. Santiago de Cali, 8 de julio de 2021.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.  
SECRETARIA.

AUTO INTERLOCUTORIO No.541 ÚNICA INSTANCIA.  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.  
SANTIAGO DE CALI, OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.  
RAD. 10-2021-00139-00.

Revisada la solicitud que antecede, se observa que la misma es procedente y se ajusta a lo reglado en los arts.1625 y 1626 de C.C., por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR extinta la obligación contenida en la póliza No.100057, la cual fue suscrita entre: SANDRA LYZETH MUÑOZ MONTES y la empresa SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, el cual se desarrolla por el trámite VERBAL SUMARIO, instaurado por: SANDRA LYZETH MUÑOZ MONTES, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, contra: la empresa SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., por cumplimiento de la obligación contenida en la Sentencia No.055 del 8 de abril de 2021, la cual se profirió en la audiencia No.006 de esa misma fecha.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas de embargo y secuestro que fueron decretadas dentro del presente asunto. Oficiese.

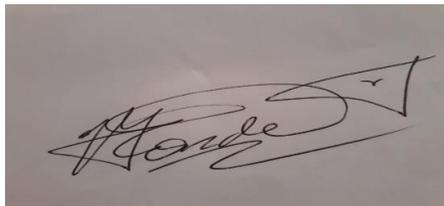
TERCERO: A COSTA de la parte interesada, ordenar el desglose del documento base de recaudo ejecutivo, ello con su respectiva constancia de conformidad con lo previsto en el art.116 del C.G.P.

CUARTO: SIN CONDENA en costas.

QUINTO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



VICTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

2.-

Estado No.107  
Fecha: 09 julio de 2021